



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 085 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 01 de junio de 2022

Visto; la Nota Informativa N° 058-2022-OESA-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Presidente del Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 "Ley General de la Salud", establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando condiciones adecuadas de coberturas de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA se aprobaron Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONHEBAS), entre ellos la Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01 "Manual de Bioseguridad", que es un conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. Debiendo entenderse a la bioseguridad como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, tiene como uno de sus objetivos funcionales, el de proponer, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad físicas, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2020-DG-HVLH, de fecha 07 de agosto de 2020, se reconformó el Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental, Presidente del Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que un miembro del Comité de Bioseguridad, se encuentra con Licencia por la pandemia COVID-19; por lo que solicita se dedigne su reemplazo, con el propósito de cumplir debidamente los objetivos y funciones del mismo;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario reconformar el Comité de Bioseguridad del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con el correspondiente acto de administración, a fin que dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;



Con el visado del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrado de la siguiente manera:

M.C. Luis Arturo Vilchez Salcedo	Presidente
Lic. Fredy Coca Borja	Secretario
Q.F. Edmunda Medina Cóndor	Miembro
T.M. Aristides Hurtado Concha	Miembro
Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada	Miembro
C.P.C. Luis Alberto Ruiz Velásquez	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 094-2020-DG-HVLH, de fecha 07 de agosto de 2020.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución

C.C. Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Dirección Adjunta
Miembros del Comité
Archivo

